CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de recurso humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS AL TALENTO HUMANO DEL SECTOR SALUD QUE EJECUTA ACCIONES DE ABORDAJE, INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS GRAVES IRAG PARA ACTUALIZAR Y FORTALECER EL DESARROLLO SUS CAPACIDADES EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES Y LA GESTIÓN PREVENTIVA E INTENSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE MONITOREO Y VIGILANCIA ANTE ESTE EVENTO, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR EXTERNA 52 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad a los diecinueve (19) días del mes del mes de abril de 2023.

Atentamente,

YESENIA OCAMPO BARRIOS
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO